



RESOLUCIÓN

CÓDIGO: F-PGED05-02

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 1 de 4

2056
04/08/2022


Por medio de la cual se establecen las directrices de la convocatoria para el proceso de elección del integrante del sector de la comunidad Alianzas o Asociaciones de usuarios en salud ante la Junta Directiva del Hospital Universitario Departamental Empresa Social del Estado ESE- Pasto.

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO

en uso de las atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que se debe dar cumplimiento a la Ley 1438 de 2011 y Decreto 1876 y 1757 de 1994 de participación ciudadana en salud.
- 2.-Que según lo establecido en el decreto 1876 de 1994, la Directora del Instituto Departamental de Salud de Nariño, es la encargada de realizar el proceso de convocatoria a las alianzas o asociaciones de usuarios en salud, para la elección del integrante ante la junta directiva, para la Empresa Social del Estado (E.S.E.) Hospital universitario Departamental - Pasto.
- 3.- Que revisado el periodo actual del representante de la comunidad asociaciones de usuarios en salud, para la Empresa Social de Estado de II y III nivel de atención Hospital Universitario Departamental ESE - Pasto, vence el 26 de agosto de 2022 por lo tanto se hace necesario realizar este proceso con antelación al cumplimiento del periodo del representante actual.
- 4.- Que para esta convocatoria se hace necesario delegar a la oficina de Participación Social del IDSN, para que adelante y realice el proceso de elección

	RESOLUCIÓN	
	CÓDIGO: F-PGED05-02	VERSIÓN: 01
		FECHA: 23-08-2013

Página 2 de 4

del representante de la comunidad, alianzas o Asociaciones de usuarios en salud, ante la junta directiva del Hospital Universitario Departamental E.S.E.


5.- Que el proceso de elección del representante de la comunidad de alianzas o Asociaciones de usuarios en salud, se hace necesario convocar a través de publicación en las páginas web y se pegaran en carteleras de las dos instituciones.

Por lo anterior,

RESUELVE:

Artículo Primero: Realizar la convocatoria a partir del 4 de agosto de 2022, por las páginas web y carteleras de las dos entidades involucradas, invitando a los representantes de las asociaciones de usuarios en salud a postular su nombre para ser elegido como representante ante la Junta Directiva del hospital Universitario Departamental E.S.E..

Artículo Segundo: Las alianzas o asociaciones de Usuarios que postulen a un delegado, deben de hacer llegar la hoja de Vida con sus correspondientes requisitos: Datos generales, contactos, dirección de correspondencia y correo electrónico; copia de cedula de ciudadanía, antecedentes judiciales, fiscales, preventivos y disciplinarios además de la certificación de la asociación de salud donde certifique que el postulante esta activo y que ha realizado acciones en la asociación por lo menos de un año. Las hojas de vida se recepcionaran desde el

	RESOLUCIÓN	
	CÓDIGO: F-PGED05-02	VERSIÓN: 01
		FECHA: 23-08-2013

Página 3 de 4

martes 8 de agosto hasta el viernes 19 de agosto 2022 de 8:00 a.m. 3. p.m. en la oficina de participación social del IDSN primer piso, o al correo electrónico mercedeschavez@idsn.gov.co

Artículo Tercero: La revisión de requisitos y hoja de vida, se realizará el día lunes 22 de agosto de 2022 de 9. a.m., en adelante, por parte de la delegada del Instituto Departamental de Salud de Nariño profesional Universitaria Mercedes Chaves Martinez.

Artículo Cuarto: Las personas que cumplan con los requisitos exigidos en esta resolución y convocatoria, quedaran como candidatos para ser elegido como representante de la comunidad de las alianzas o asociaciones de usuarios en salud del Hospital Universitario Departamental E.S.E.

Artículo Quinto: El Instituto Departamental de Salud, brindara asistencia técnica sobre las funciones y responsabilidad que adquieren al postularse para dicha elección, la que se llevará a cabo el día martes 23 de agosto de 2022 en la oficina de participación social del Instituto Departamental de Salud de Nariño IDSN primer piso, a partir de las 10.a.m.

Artículo Sexto: La elección se llevará a cabo de manera presencial, el día miércoles 24 de agosto de 2022, a partir de las 2.p.m., en el auditorio del Hospital Universitario Departamental, primer piso. Una vez cerrada la votación se procederá a realizar el escrutinio y se levantará el acta correspondiente y luego la notificación a la persona elegida.

Parágrafo 1.- En caso de presentarse un empate en la elección, el Instituto Departamental de Salud, toma la opción de desempate a la suerte.



RESOLUCIÓN

CÓDIGO: F-PGED05-02

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 4 de 4

Artículo Séptimo: Comunicación de elección integrante Junta Directiva Hospital Universitario Departamental E:S.E., viernes 25 de agosto de 2022.

Artículo Octavo: La persona elegida deberá enviar por escrito dentro de los 10 días siguientes a la elección, la aceptación o declinación de su cargo, al Instituto Departamental de Salud de Nariño, oficina de participación social primer piso sede Bomboná Pasto, o al correo electrónico mercedeschavez@idsn.gov.co. En caso de no aceptación el Instituto Departamental de Salud de Nariño, designara como representante de la comunidad ante la junta directiva del hospital Universitario Departamental E.S.E Pasto.

Artículo Noveno: Finalmente tomara posesión de su cargo, ante la directora del Instituto Departamental de Salud de Nariño. Previa agenda de dirección del IDSN.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

La presente resolución rige a partir de su expedición

Dada en San Juan de Pasto, a los 4 días del mes de agosto de 2022

ORIGINAL FIRMADO

DIANA PAOLA ROSERO ZAMBRANO

Directora IDSN

Proyectó: Mercedes Chaves Martinez Profesional Universitario Participación Social IDSN		Revisó: William Vela Jefe oficina Asesora Jurídica	
Firma	Fecha: 04/08/2022	Firma	Fecha: 04/08/2022